

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de la finca «Los Araciles».*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 30 de marzo de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 4 de enero de 2000, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Parcela de terreno en término municipal de Sonseca (Toledo), al sitio denominado «Los Araciles», que tiene su entrada por el Camino de Ajofrín, sin número. Ocupa una extensión superficial de 14.400 metros cuadrados, y en ella se encuentran construidas diversas naves y locales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el libro 155, tomo 1.181, folio 121, ficha número 13.036, inscripción quinta.

El tipo de licitación mínimo será de sesenta y nueve millones cuatrocientas treinta y cinco mil (69.435.000) pesetas (417.312,75 euros), sin que sean admisibles ofertas a la baja.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de San Agustín, número 3, planta segunda, de Toledo.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas del día 28 de junio de 2000, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de San Agustín, 3, planta primera, de Toledo.

Toledo, 8 de mayo de 2000.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Toledo, Juan Francisco Camaño Hernández.—26.326.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de «Estación de Medida de Cascante», en el gasoducto Cascante-Tarazona, propiedad de «Gas Aragón, Sociedad Anónima». GN-9801-V00.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalación cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Doctor Aznar Molina, número 8, 50002 Zaragoza.

Descripción: El proyecto incluye las instalaciones de obras civil (edificio que albergará la estación de medida), montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para instalación de una estación de medida de gas natural, conectada al gasoducto «Cascante-Tarazona», formada por dos líneas de 3.000 metros cúbicos (N)h., cada una, con una presión comprendida ente 6 y 16 bares, y su equipo de medida correspondiente. Presupuesto: 4.560.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Pamplona, Parque de Tomás Caballero, 1, quinta planta, y se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas por triplicado, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 19 de abril de 2000.—El Director, Lorenzo Cuesta Capillas.—26.335.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

#### *Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria, Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Picadero, San Román de la Llanilla, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana». Expediente AT 10/98-B.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 13 de octubre de 1999, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 7 de febrero de 2000, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Picadero, San Román de la Llanilla, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana», de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en los Ayuntamientos de Santander y Piélagos, en cuyos términos radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de junio de 2000, a partir de las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Santander y a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Piélagos, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 24 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—24.847.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### *La Consejería de Industria y Trabajo anuncia el otorgamiento de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.868, denominado «Ana», cuyo titular es «Miratorre, Sociedad Anónima», para recursos de la sección C), extensión de 186 cuadrículas mineras, en términos municipales de Toledo, Bargas, Rielves, Albarreal de Tajo, Argés y Guadamur (Toledo).

Toledo, 28 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—24.824.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### *Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.*

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 48/00, de 18 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 47/00, de 8 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las